



H. Ayuntamiento Vista Hermosa de Negrete Michoacán	Obligaciones de Transparencia Comunes	Artículo 35 LTE¹/ 70 de la LGT²	Artículo 35 LTE/ 70 de la LGT
		Fracciones que aplican	Fracciones que no aplican
		I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII (Formatos 23a, 23b, 23d), XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII	XXIII (Formatos 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII), XXXVI, XLII, XLVII
	Obligaciones de Transparencia Especificas	Artículo 36 LTE/ 71 de la LGT	Artículo 36 LTE/ 71 de la LGT
Fracciones que aplican		Fracciones que no aplican	
	I (Inciso a, b, c: Formato 1c LGT_Art_71_Fr_1c, d, e: formato 1e LGT_Art_71_Fr_1e, f, g, h, k, l), II	I (Inciso c: Formato 2c LGT_Art_71_Fr_1c, Inciso e: Formato 2e LGT_Art_71_Fr_1e y Formato 3e LGT_Art_71_Fr_1e Inciso i*: Formato 17_Artículo_36_Fracción_I inciso i1, Inciso j*: Formato 18_Artículo_36_Fracción_I inciso j1	

**FUNDAMENTO DE INAPLICABILIDAD POR FRACCIÓN Y/O FORMATO
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

FRACCIÓN XXIII.

No aplica en cuanto al **Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII**. Utilización de Tiempos Oficiales: tiempo de estado y tiempo fiscal.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 41, fracción III, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

OBSERVACIÓN: Los lineamientos imponen la obligación de publicar los siguientes mensajes:

Mensaje 1: “La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo de Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.”

Mensaje 2: “La publicación y actualización de la información relativa a la utilización de los Tiempos oficiales está a cargo del Instituto Nacional Electoral.” Formato 23c LGT_Art_70_Fr_XXIII.

¹ Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

² Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



FRACCIÓN XXXVI.

No aplica en cuanto a la información que se pide en **Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI**. Resoluciones y Laudos emitidos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 354, 355 y, 356 del Código Federal de Procedimientos Civiles; así como lo señalado en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OBSERVACIÓN: Los lineamientos imponen la obligación de publicar una nota fundada, motivada y actualizada al periodo que corresponda, que señale claramente que no se genera tal información. Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI

FRACCIÓN XLII.

No aplica en cuanto a la información que se pide en el **Formato 42b LGT_Art_70_Fr_XL**. Listado de jubilados(as) y pensionados(as) y el monto que reciben.

FUNDAMENTO LEGAL:

Los ayuntamientos nacen en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Michoacán de Ocampo, por lo tanto, este Sujeto Obligado no es Institución de seguridad Social ni cuenta con planes privados de pensiones y jubilaciones.

OBSERVACIÓN: El H. Ayuntamiento de Vista Hermosa no está dado de alta con alguna institución que brinde sistema de jubilaciones o pensiones, es decir, no tenemos ningún jubilado o pensionado y por ende no se corre con esos gastos, es importante hacer mención que se esta trabajando para resolver la situación. Formato 42a LGT_Art_70_Fr_XL.

FRACCIÓN XLVII.

No aplica en cuanto a la información que se pide en el **Formato 47a LGT_Art_70_Fr_XLVII** Solicitudes de intervención de comunicaciones, **Formato 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII** Solicitudes de registro de comunicaciones y de registro de localización geográfica.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 294, 291, 297, 300 y, 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

OBSERVACIÓN: “El Municipio de Vista Hermosa no genera ni detenta la información relativa al listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación.” Formato 47c LGT_Art_70_Fr_XLVII.

FUNDAMENTO DE INAPLICABILIDAD POR FRACCIÓN Y/O FORMATO OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECIFICAS

FRACCIÓN I inciso c.

No aplica en cuanto al **Formato 2c LGT_Art_71_Fr_Ic**. Listado de expropiaciones realizadas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano, artículos 4, 5, 6 de la Ley de Expropiación del Estado de Michoacán de Ocampo.

OBSERVACIÓN: La publicación y actualización de la información está a cargo de la secretaria.

http://laipdocs.michoacan.gob.mx/?wpfb_dl=306679



FRACCIÓN I inciso e.

No aplica en cuanto a la información que se pide en el **Formato 2e LGT_Art_71_Fr_1e** Corredores y notarios públicos, **Formato 3e LGT_Art_71_Fr_1e** Sanciones aplicadas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 2, 3 y, 7 de la Ley Federal de Correduría Publica y, el artículo 2º de Ley del Notariado del Estado de Michoacán.

OBSERVACIÓN: La aplicación de la presente Ley Federal de Correduría Publica corresponde al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, con la participación que corresponda a las autoridades estatales, por tal motivo el Municipio de vista Hermosa no genera dicha información

FRACCIÓN I inciso i. La glosa del informe que presenta al Congreso,

No aplica en cuanto a la información que se pide en el **Formato 17*_ Artículo_36_Fracción_I inciso i1**

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 60, fracción X, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

OBSERVACIÓN: Es una atribución exclusiva del Gobernador del Estado.

FRACCIÓN I inciso j. Las transferencias presupuestales autorizadas por el Gobernador del Estado,

No aplica en cuanto a la información que se pide en el **Formato 18*_ Artículo_36_Fracción_I inciso j1**

FUNDAMENTO LEGAL: Transitorio Artículo noveno, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo

OBSERVACIÓN: Es una atribución exclusiva del Gobernador del Estado.

NOTA:

* Los 5 incisos: h, i, j, k, l se encuentran en el artículo 36 de la Ley de Transparencia, Acceso a La Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y la guía de llenado de los Formatos con * se encuentran establecidos en los Criterios Generales que deberán observar los sujetos obligados del Estado de Michoacán, para la publicación, homologación, estandarización y verificación de la información de las obligaciones de transparencia en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia publicados el 27 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

